



REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM POR SERVICIO MANO DE OBRA EMPASTADO Y PINTURA EN CASA NUEVA AMPLIACION DEL CESFAM COIHUECO DESTINADA A BOX DE ATENCION ASISTENTE SOCIAL Y PSICOLOGA.

DECRETO N° 384

COIHUECO 23 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.
- 4.- El D. A. 5852 del 12/12/2010 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2011.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 386 de fecha 06 de enero de 2012 de Dirección Desamu.
- 2.- La necesidad de empastar y pintar casa nueva destinada a box de atención asistente social y psicóloga del Cesfam Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores que se detalla de la siguiente manera:

N°	PROVEEDOR	R.U.T	COTIZACION
1	José Miguel Guzmán Marchant	8.283.556-3	\$160.000
2	Jaime Pino Guzmán	13.619.235-3	\$166.666
3	Richard Lagos Cofré	15.875.080-5	\$170.000

- 4.- D.A N° 263 de fecha 16/01/2012 que designa a Sra. Mónica Cifuentes Canales y Sra. Georgina Moreno López, Secretaria y Alcalde Municipal subrogante; respectivamente.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por servicio mano de obra empastado y pintura casa nueva de Cesfam Coihueco a don José Miguel Guzmán Marchant por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emítase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un monto de \$160.000 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_06_001 "Mantenimiento y Reparación de Edificios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/LSC/BMC/AMM/amm